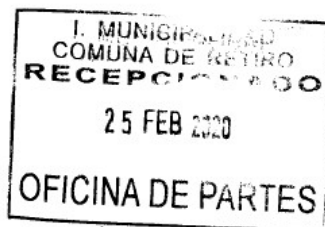


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 736
FECHA 25 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-12-L120. Útiles escolares para Escuela La Capilla.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 72 con fecha 21.11.2029 de la profesora encarga de Escuela La Capilla.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela La Capilla, contar con adquisición de útiles escolares para implementar al establecimiento de los recursos necesarios para el aprendizajes de los alumnos.

Qué, el proveedor **LIBRERÍAS TUCAN S.A** RUT **76.926.330-6**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, adquisición de útiles escolares para Escuela La Capilla. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **LIBRERÍAS TUCAN S.A** Rut **76.926.330-6**, Por un monto de \$ **297.151** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de \$ 45.364, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 214.272, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 37.515 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/AIM/NBT/MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem